

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Rad. 11001400305320200003100

Revisado el plenario, como quiera que el presente fue terminado por pago total mediante auto de fecha 12 de septiembre de 2022, la Juez resuelve:

Ordenar el pago de los depósitos judiciales vigentes en favor de la persona a quien hayan sido embargados los dineros con los que se constituyeron.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 191 fijado en el Portal Web
de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 15 - noviembre - 2022
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria